



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del tres de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-206/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por César Kublay Quintero Bernal, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de Marco Antonio Bonilla Mendoza, del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de José Ramón Martínez Domínguez por la presunta comisión de conductas, que a su juicio pudieran constituir actos anticipados de campaña, consistentes en el supuesto llamamiento abierto al voto, realizado durante un evento llevado a cabo el veinticinco de marzo, con personal del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, y una entrevista radiofónica difundida en redes sociales; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; tres de junio de dos mil veintiuno.**

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-206/2021**, con fundamento en los artículos 299, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción 1, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el acuerdo de veintiuno de abril, en donde se aprobó la implementación de videoconferencias para la resolución de los medios de impugnación, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus del COVID-19, se*

### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Convocatoria Sesión Pública.** Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las catorce horas con treinta minutos del viernes cuatro de junio del presente año, a través del sistema de videoconferencia, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y Magistrados que integran este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre. DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General